CIUDAD Y FECHA: Villagarzón,04 de Mayo de 2026

DOCUMENTO EQUIVALENTE N°: 2

MUNICIPIO DE VILLAGARZON
NIT 800.054.249-0
DEBE A:

NOMBRE: ANDRES FELIPE DELGADO ARBOLEDA

IDENTFICACION: CC [X] NIT [] NUMERO 1127080393 DV 3 DE VILLAGARZÓN

LA SUMA DE:

LETRAS: TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS

NUMEROS: $ 3,400,000.00

POR CONCEPTO DE:

CONTRATO N°: CPS-180-2026 **FECHA:** 2026-03-02

PRORROGA N°: **FECHA:**

DESEMBOLSO N°: 2 **DE** 5

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS EN LA COORDINACION Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS PARA EL MUNICIPIO DE VILLAGARZON EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LA RECREACION LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE QUE PROMUEVAN LA PARTICIPACION DE NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZON DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE: 2026-04-03 **Y** 2026-05-02

CONSIGNAR: Banco:BBVA con N°882002226 de Ahorros

DIRECCION: BARRIO LAS VILLAS

CIUDAD: Villagarzón

TELEFONO: 3202927958

FIRMA

Declaro que:

1. No soy responsable del impuesto, por tanto no estoy obligado a cobrar el Impuesto sobre las Ventas.
2. No estoy obligado a expedir factura de venta según el artículo 616-2 del Estatuto Tributario
3 Anexo copia del RUT (numeral 2, artículo 506 del Estatuto Tributario).

Usuario 1127080393 clave: 1127080393AFDa$

Villagarzón,04 de Mayo de 2026.

Secretario(a):
CLAUDIA DEL CARMEN GUERRERO GUERRERO
La ciudad

REF: Informe de actividades correspondiente al periodo comprendido entre el 03 de Abril de 2026 A 02 de Mayo de 2026.

Yo, ANDRES FELIPE DELGADO ARBOLEDA, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1127080393 expedida en VILLAGARZÓN, de la manera más respetuosa me permito presentar ante usted, el informe de actividades, dando cumplimiento dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Segunda del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-180-2026 del 02 de Marzo de 2026 suscrito con la Administración de Villagarzón Putumayo cuyo objeto es el PRESTACION DE SERVICIOS EN LA COORDINACION Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS PARA EL MUNICIPIO DE VILLAGARZON EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LA RECREACION LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE QUE PROMUEVAN LA PARTICIPACION DE NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZON DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO,las cuales relaciono a continuación:

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES EJECUTADAS CONFORME AL PERIODO REFERENCIADO:

Item	Actividad	Comentarios e Imágenes
1	Apoyar a la secretaria de educación, cultura, recreación y deportes en la organización y desarrollo de las actividades deportivas y recreativas que se generen desde la oficina de recreación y deporte.	Desde la Coordinación de Deporte se brindó acompañamiento técnico, metodológico y operativo integral a la Secretaría de Educación en las distintas fases del ciclo de gestión de actividades deportivas y recreativas, abarcando los procesos de diagnóstico, planificación, organización, ejecución y seguimiento. Este apoyo se desarrolló asegurando los lineamientos estratégicos, y normativos definidos a nivel institucional y territorial. En la fase de planificación, se participó en la estructuración de planes de trabajo, cronogramas y estrategias de intervención, considerando criterios de pertinencia y viabilidad. Asimismo, se contribuyó a la definición de objetivos, metas e indicadores de gestión, orientados a

		garantizar el cumplimiento de los resultados esperados y la optimización de los recursos disponibles. Durante la organización y ejecución de las actividades, se coordinó la logística operativa, la asignación de recursos humanos y materiales, y la articulación con actores clave, facilitando el desarrollo eficiente de las jornadas deportivas y recreativas. De igual manera, se promovió la implementación de metodologías participativas que favorecieron la inclusión, la integración comunitaria y el fortalecimiento de habilidades físicas y sociales en los beneficiarios. El enfoque adoptado se fundamentó en una perspectiva multidimensional, incorporando variables de carácter social, físico y poblacional, lo que permitió una adecuada caracterización de la población objetivo y la adaptación de las actividades a sus necesidades específicas. Esto incluyó la consideración de grupos etarios, condiciones físicas, contextos socioculturales y niveles de acceso, garantizando así una intervención diferencial e inclusiva. Finalmente, se realizó el seguimiento y evaluación de las actividades ejecutadas, mediante la recopilación y análisis de información relevante, lo cual facilitó la identificación de oportunidades de mejora y la toma de decisiones informadas. Como resultado, se fortaleció la calidad, cobertura e impacto de las acciones desarrolladas, contribuyendo al bienestar integral, la promoción de estilos de vida saludables y la participación activa de la comunidad.
2	Apoyar en la convocatoria y concertación con las comunidades para la planificación y programación de los eventos deportivos y recreativos en el sector urbano y sector rural que se manejen en el municipio de Villagarzón	Desde la Secretaría de Educación, a través del área de Deporte, se desarrolló un proceso de acercamiento comunitario orientado a la socialización del calendario de actividades deportivas y recreativas programadas para el mes de abril. Este ejercicio se llevó a cabo mediante estrategias de comunicación y participación dirigidas a la comunidad y actores territoriales, con el propósito de garantizar el acceso oportuno a la información, fomentar la apropiación institucional de la oferta y promover la participación activa de los diferentes grupos poblacionales. La programación presentada contempló intervenciones tanto en zonas urbanas como rurales, respondiendo a criterios de cobertura, equidad territorial e inclusión, lo cual permitió ampliar el alcance de las actividades y atender de manera diferenciada las necesidades y características de cada contexto. En este sentido, se procuró una distribución equilibrada de las jornadas, teniendo en cuenta factores logísticos, disponibilidad de escenarios deportivos y

		condiciones propias de cada territorio. De manera complementaria, se dio inicio a los procesos de planificación estratégica de las actividades proyectadas para el resto de la vigencia anual, mediante la estructuración preliminar de planes de acción, cronogramas y líneas de intervención. Este ejercicio incluyó la identificación de necesidades, la priorización de iniciativas y la definición de estrategias orientadas a garantizar la continuidad, sostenibilidad y pertinencia de las acciones a desarrollar. Asimismo, se promovió la articulación interinstitucional y el trabajo coordinado con diferentes dependencias y actores locales, con el fin de optimizar recursos, fortalecer la capacidad operativa y asegurar el cumplimiento de los objetivos propuestos. Como resultado, se consolidaron bases sólidas para la implementación efectiva de la programación anual, contribuyendo al fortalecimiento de los procesos deportivos, recreativos y formativos en beneficio de la comunidad.
3	Apoyar con la recepción y revisión en primera instancia de la documentación correspondiente a la legalización y actualización de los clubes deportivos y recreativos del municipio de Villagarzón	Desde la Coordinación de Deporte se adelantó el proceso de recepción, verificación y revisión preliminar de la documentación requerida para la legalización, actualización y/o renovación del reconocimiento de los clubes deportivos y recreativos del municipio de Villagarzón. Este procedimiento se desarrolló en cumplimiento de los lineamientos normativos vigentes y los protocolos institucionales establecidos, garantizando la validez, integridad y trazabilidad de la información suministrada por cada organización. En el marco de esta gestión, se efectuó un análisis detallado de los soportes documentales presentados, tales como actas, estatutos, listados de afiliados, certificaciones y demás requisitos exigidos, con el fin de verificar su coherencia, vigencia y conformidad con los criterios legales y administrativos aplicables. Asimismo, se brindó orientación técnica a los representantes de los clubes respecto a los requisitos, procedimientos y ajustes necesarios para el adecuado cumplimiento de las disposiciones establecidas. De manera complementaria, se implementaron canales de comunicación directa y permanente con los presidentes o representantes legales de los clubes, lo que permitió realizar retroalimentación oportuna, resolver inquietudes y agilizar la subsanación de inconsistencias documentales. Este acompañamiento facilitó un proceso más eficiente, transparente y seguro, reduciendo tiempos de respuesta y fortaleciendo la relación institucional con las organizaciones

		deportivas del municipio. Como resultado, se avanzó en la consolidación y actualización de la base organizativa del sector deportivo local, contribuyendo al fortalecimiento institucional de los clubes, la formalización de sus procesos y la garantía de su participación en programas, convocatorias y actividades promovidas por la administración municipal.
4	Apoyar con el acompañamiento y seguimiento al desarrollo de las diferentes actividades que realizan los instructores de deporte y recreación, de las escuelas de formaciòn municipales.	Durante el periodo reportado, desde la Coordinación de Deporte adscrita a la Secretaría de Educación, Cultura, Recreación y Deporte, se desarrollaron acciones de acompañamiento, seguimiento y supervisión técnica al desarrollo de las actividades ejecutadas por los entrenadores del área de deporte y recreación, en el marco de las escuelas de formación deportiva municipales. En este contexto, se realizaron visitas periódicas a las sesiones de entrenamiento, con el fin de verificar el cumplimiento de los procesos metodológicos y pedagógicos establecidos, así como la adecuada ejecución de las actividades programadas. Dicho seguimiento incluyó la validación de la planificación anticipada de las sesiones de entrenamiento, mediante la recepción semanal de los planes de trabajo elaborados por los entrenadores, garantizando que las actividades desarrolladas respondan a criterios técnicos, progresivos y organizados. Adicionalmente, con el propósito de fortalecer la participación activa de niñas, niños y adolescentes en las escuelas de formación deportiva, se diseñaron y elaboraron piezas infográficas con información clara, detallada y pertinente sobre la oferta institucional. Este material fue difundido a través de diferentes canales de comunicación, incluyendo redes sociales, grupos comunitarios y espacios públicos estratégicos, con el objetivo de ampliar la cobertura y promover la vinculación de nuevos beneficiarios. De igual manera, se llevaron a cabo jornadas de socialización en instituciones educativas del municipio, en articulación con los entrenadores de las escuelas de formación, donde se realizó la presentación de la oferta deportiva, requisitos de participación y beneficios del programa, incentivando a la inscripción y permanencia de los estudiantes. Como complemento a estas acciones, se establecieron espacios de concertación con presidentes de las Juntas de Acción Comunal de diversos barrios y veredas, quienes manifestaron su disposición para apoyar la difusión de la información en sus comunidades, fortaleciendo así los canales de comunicación y el alcance territorial de las escuelas de

		formación deportiva.
5	Apoyar en la coordinación y dirección del programa de escuelas de formación deportivas y recreativas del municipio de Villagarzón	Durante el periodo reportado, desde el área de Deporte, adscrita a la Secretaría de Educación, Cultura, Recreación y Deporte, se coordinó y direccionó la implementación del programa de escuelas de formación deportivas y recreativas del municipio de Villagarzón, orientando sus acciones hacia la promoción de hábitos y estilos de vida saludables, mediante la práctica regular de actividad física, el deporte formativo y la recreación. En este marco, se desarrollaron estrategias pedagógicas y formativas dirigidas a los beneficiarios de las diferentes escuelas, enfocadas en la sensibilización sobre la importancia del aprovechamiento adecuado del tiempo libre, la adopción de conductas saludables y el fortalecimiento del derecho fundamental al juego, especialmente en la población de niñas, niños y adolescentes. Así mismo, se llevaron a cabo campañas de educación y promoción en las que se abordaron temáticas relacionadas con la actividad física como factor protector de la salud, la convivencia, el trabajo en equipo y la formación en valores, contribuyendo al desarrollo integral de los participantes. Estas acciones permitieron consolidar espacios seguros, inclusivos y participativos, favoreciendo la permanencia de los beneficiarios en el programa y el fortalecimiento del tejido social en el municipio. De igual manera, el programa se orientó bajo lineamientos técnicos que garantizan una intervención organizada, continua y pertinente, articulando los procesos deportivos con objetivos formativos y sociales, en concordancia con las políticas públicas del deporte, recreación y actividad física.
6	Apoyar en la coordinación de los programas para el fomento, fortalecimiento, promoción y proyección de la actividad física, el deporte y la recreación que realice la secretaría de educación, cultura, recreación y deportes municipal.	Se brindó apoyo técnico, metodológico y operativo en los procesos de coordinación, articulación, implementación y seguimiento de los programas orientados al fomento, fortalecimiento, promoción y proyección de la actividad física, el deporte y la recreación, liderados por la Secretaría de Educación, Cultura, Recreación y Deporte del municipio, en cumplimiento de los lineamientos institucionales, las directrices sectoriales y los objetivos estratégicos definidos en el plan de acción vigente. En este marco, se participó activamente en las fases de planificación y organización de estrategias de intervención orientadas a la promoción de estilos de vida saludables, a través del diseño e implementación de actividades físicas, recreativas y deportivas desarrolladas en diferentes escenarios comunitarios, educativos e institucionales. Estas

		acciones fueron estructuradas bajo criterios de pertinencia, inclusión, enfoque diferencial y cobertura territorial, permitiendo atender de manera integral a diversos grupos poblacionales, especialmente niños, niñas y jóvenes. De igual manera, se brindó apoyo en la implementación de programas deportivos institucionales, incluyendo el acompañamiento técnico a procesos de formación como las escuelas deportivas, así como la organización y ejecución de eventos, encuentros y jornadas recreodeportivas. En este contexto, se contribuyó a garantizar condiciones adecuadas a nivel logístico, operativo y metodológico, tales como la disponibilidad y adecuación de escenarios deportivos, la asignación de recursos, la coordinación de talento humano y el cumplimiento de protocolos establecidos para el desarrollo de las actividades. Asimismo, se fortalecieron los procesos de articulación interinstitucional mediante la gestión y coordinación con actores del sector educativo, comunitario y organizacional, con el propósito de optimizar recursos, generar sinergias y ampliar la cobertura e impacto de las iniciativas desarrolladas. Esta articulación favoreció la participación activa de la comunidad, promoviendo espacios de integración, inclusión social y desarrollo de habilidades físicas y sociales. Adicionalmente, se realizó el seguimiento, monitoreo y acompañamiento permanente a las actividades programadas, verificando el cumplimiento de los cronogramas establecidos, la adecuada utilización y aprovechamiento de los escenarios deportivos, así como los niveles de participación de los beneficiarios. Paralelamente, se adelantó la recolección, sistematización y organización de información y soportes documentales que evidencian la ejecución de las acciones, contribuyendo a los procesos de evaluación, control y mejora continua. En términos generales, el apoyo brindado permitió consolidar y fortalecer los procesos institucionales orientados a la promoción del deporte, la recreación y la actividad física, generando impactos positivos en el bienestar integral, la integración social, la convivencia y el adecuado aprovechamiento del tiempo libre de la población del municipio, en coherencia con las políticas públicas y los objetivos de desarrollo local.
7	Apoyar en la elaboración y presentación de informes	Durante el periodo reportado, se brindó apoyo técnico y administrativo en los procesos de elaboración, consolidación,

	que se requieran por parte de la secretaria de educación, cultura, recreación y deporte.	revisión y ajuste de informes correspondientes al área de Deporte de la Secretaría de Educación, Cultura, Recreación y Deporte, garantizando la adecuada estructuración, consistencia y presentación de la información conforme a los estándares institucionales establecidos. Este acompañamiento se desarrolló atendiendo los lineamientos metodológicos y criterios técnicos definidos para la formulación de informes de gestión, asegurando la calidad, claridad y pertinencia de los contenidos reportados. En el marco de este proceso, se llevó a cabo la recopilación sistemática, organización y análisis de la información derivada de las actividades ejecutadas, permitiendo la construcción de reportes integrales que reflejan de manera detallada las acciones desarrolladas, su alcance y los resultados obtenidos. Asimismo, se realizó la depuración y validación de datos, con el fin de garantizar la coherencia interna de la información y su correspondencia con los registros operativos y evidencias disponibles. De igual manera, se efectuó la verificación del cumplimiento de las directrices institucionales, los lineamientos técnicos y los formatos establecidos, asegurando la adecuada aplicación de criterios de redacción, sistematización y presentación de la información. Este proceso incluyó la revisión de aspectos formales y de contenido, tales como la consistencia narrativa, la alineación con los objetivos del plan de acción y la correcta descripción de las actividades y resultados. Adicionalmente, se realizó la recopilación, validación, organización y anexión de los respectivos soportes documentales, tales como registros fotográficos, listados de asistencia, actas, informes de actividades y demás evidencias, con el propósito de garantizar la trazabilidad, veracidad y respaldo de la gestión reportada. Esta labor permitió consolidar expedientes completos y verificables, facilitando procesos de auditoría, seguimiento y control institucional. Como resultado, estas acciones contribuyeron al fortalecimiento de los procesos de seguimiento, monitoreo, evaluación y control interno del área de Deporte, optimizando la gestión de la información y facilitando la toma de decisiones basada en evidencia. Asimismo, se dio cumplimiento oportuno a los requerimientos administrativos e institucionales, mejorando la capacidad de respuesta y la transparencia en la rendición de cuentas.

8	Apoyar a la secretaría de educación, cultura, recreación y deportes en las diferentes actividades, planes, programas y proyectos que se generen en ocasión al desarrollo del objeto contractual y las que imparta el supervisor del contrato	Desde el área de Deporte se brindó apoyo técnico, metodológico y operativo a la Secretaría de Educación en la implementación de diversas actividades, programas y proyectos orientados al fortalecimiento del sector, destacándose de manera especial el proyecto de Fortalecimiento a la Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia, Juventud y sus Familias en el municipio de Villagarzón, departamento del Putumayo. Este acompañamiento se desarrolló en coherencia con los lineamientos institucionales y las directrices de política pública vigentes, garantizando la articulación de acciones orientadas a la atención integral de la población objetivo. En este contexto, se participó activamente en los procesos de concertación, planificación y estructuración de actividades recreativas y deportivas, mediante la definición de objetivos, metodologías de intervención, cronogramas y requerimientos logísticos, asegurando la pertinencia, viabilidad y adecuada ejecución de las acciones programadas. Estas actividades fueron diseñadas bajo un enfoque inclusivo y diferencial, orientado a promover el desarrollo integral, la participación activa y el fortalecimiento de habilidades físicas, sociales y emocionales en niños, niñas y adolescentes. De igual manera, se brindó apoyo en la gestión logística y operativa de las jornadas desarrolladas, incluyendo la coordinación de recursos, la adecuación de escenarios, la organización de materiales y la articulación con los diferentes actores involucrados, lo cual permitió garantizar condiciones óptimas para el desarrollo de las actividades en los distintos contextos de intervención. Asimismo, se realizó acompañamiento a los docentes del área de educación física en el proceso de cierre de inscripciones para el campeonato de intercolegiados, apoyando la verificación de listados, la consolidación de la información y el cumplimiento de los requisitos establecidos para la participación. Esta labor contribuyó a la organización eficiente del evento, asegurando la correcta inscripción de las instituciones educativas y el adecuado desarrollo de las fases posteriores del campeonato. En términos generales, el apoyo brindado fortaleció la implementación de programas y proyectos dirigidos a la población infantil, adolescente y juvenil del municipio, contribuyendo a la promoción de estilos de vida saludables, la integración social, el aprovechamiento del tiempo libre y el cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos en el

		marco de la política pública y el plan de acción institucional.

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO MENSUAL: En este periodo se encuentra ejecutado el 46.15 % de la totalidad del contrato inicial.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Secretaría de Educación cultura recreación y deporte de la Alcaldía Municipal de Villagarzón, Putumayo, Calle 2 No- 5-14

DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO: Las actividades se ejecutaron conforme al objeto contractual, y cada una de las obligaciones contraídas según la relación de actividades anteriormente descritas.

Atentamente,

ANDRES FELIPE DELGADO ARBOLEDA
CC. 1127080393

APROBO

CLAUDIA DEL CARMEN GUERRERO GUERRERO
Secretaría de Educación cultura recreación y deporte

REGISTRO FOTOGRÁFICO

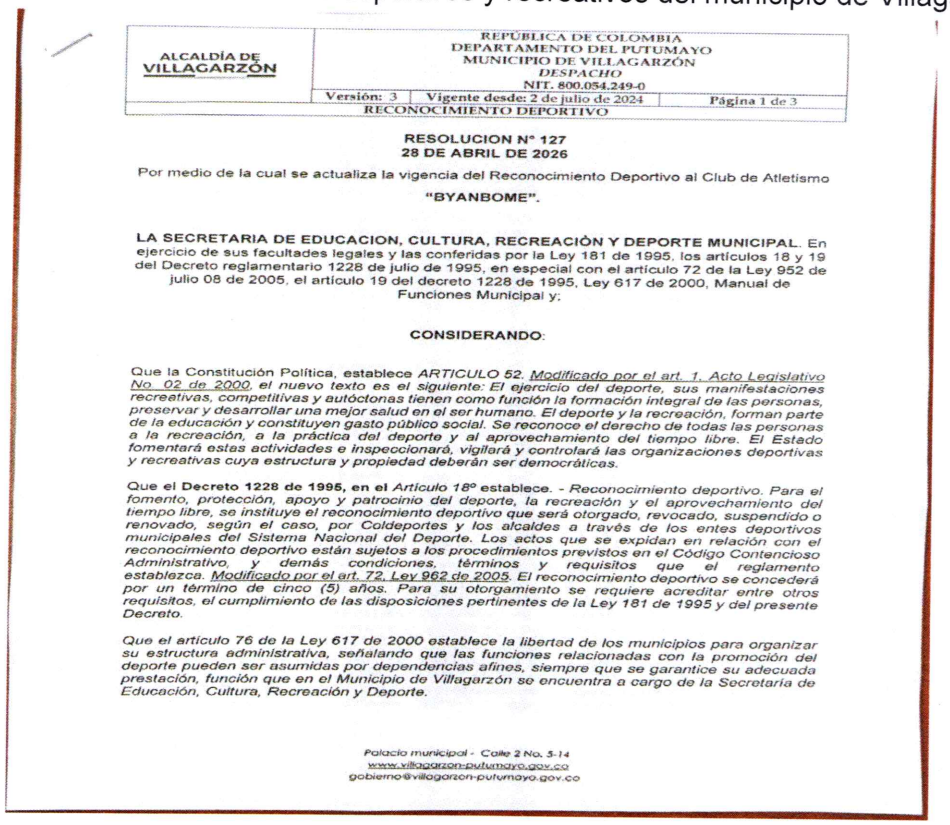
1. **Descripción:** Apoyar a la secretaria de educación, cultura, recreación y deportes en la organización y desarrollo de las actividades deportivas y recreativas que se generen desde la oficina de recreación y deporte.



2. **Descripción:** Apoyar en la convocatoria y concertación con las comunidades para la planificación y programación de los eventos deportivos y recreativos en el sector urbano y sector rural que se manejen en el municipio de Villagarzón.



3. **Descripción:** Apoyar con la recepción y revisión en primera instancia de la documentación correspondiente a la legalización y actualización de los clubes deportivos y recreativos del municipio de Villagarzón.



ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN *DESPACHO* NIT. 800.054.249-0		
	Versión: 3	Vigente desde: 2 de julio de 2024	Página 1 de 3
	RECONOCIMIENTO DEPORTIVO		

RESOLUCION N° 127
28 DE ABRIL DE 2026

Por medio de la cual se actualiza la vigencia del Reconocimiento Deportivo al Club de Atletismo **"BYANBOME".**

LA SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA, RECREACIÒN Y DEPORTE MUNICIPAL. En ejercicio de sus facultades legales y las conferidas por la Ley 181 de 1995, los artículos 18 y 19 del Decreto reglamentario 1228 de julio de 1995, en especial con el artículo 72 de la Ley 952 de julio 08 de 2005, el artículo 19 del decreto 1228 de 1995, Ley 617 de 2000, Manual de Funciones Municipal y:

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política, establece *ARTICULO 52. Modificado por el art. 1, Acto Legislativo No. 02 de 2000, el nuevo texto es el siguiente: El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas.*

Que el **Decreto 1228 de 1995, en el** *Artículo 18°* establece. - *Reconocimiento deportivo. Para el fomento, protección, apoyo y patrocinio del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, se instituye el reconocimiento deportivo que será otorgado, revocado, suspendido o renovado, según el caso, por Coldeportes y los alcaldes a través de los entes deportivos municipales del Sistema Nacional del Deporte. Los actos que se expidan en relación con el reconocimiento deportivo están sujetos a los procedimientos previstos en el Código Contencioso Administrativo, y demás condiciones, términos y requisitos que el reglamento establezca. Modificado por el art. 72, Ley 962 de 2005. El reconocimiento deportivo se concederá por un término de cinco (5) años. Para su otorgamiento se requiere acreditar entre otros requisitos, el cumplimiento de las disposiciones pertinentes de la Ley 181 de 1995 y del presente Decreto.*

Que el artículo 76 de la Ley 617 de 2000 establece la libertad de los municipios para organizar su estructura administrativa, señalando que las funciones relacionadas con la promoción del deporte pueden ser asumidas por dependencias afines, siempre que se garantice su adecuada prestación, función que en el Municipio de Villagarzón se encuentra a cargo de la Secretaría de Educación, Cultura, Recreación y Deporte.

Palacio municipal - Calle 2 No. 5-14
www.villagarzon-putumayo.gov.co
gobierno@villagarzon-putumayo.gov.co

4. **Descripción:** Apoyar con el acompañamiento y seguimiento al desarrollo de las diferentes actividades que realizan los instructores de deporte y recreación, de las escuelas de formación municipales.









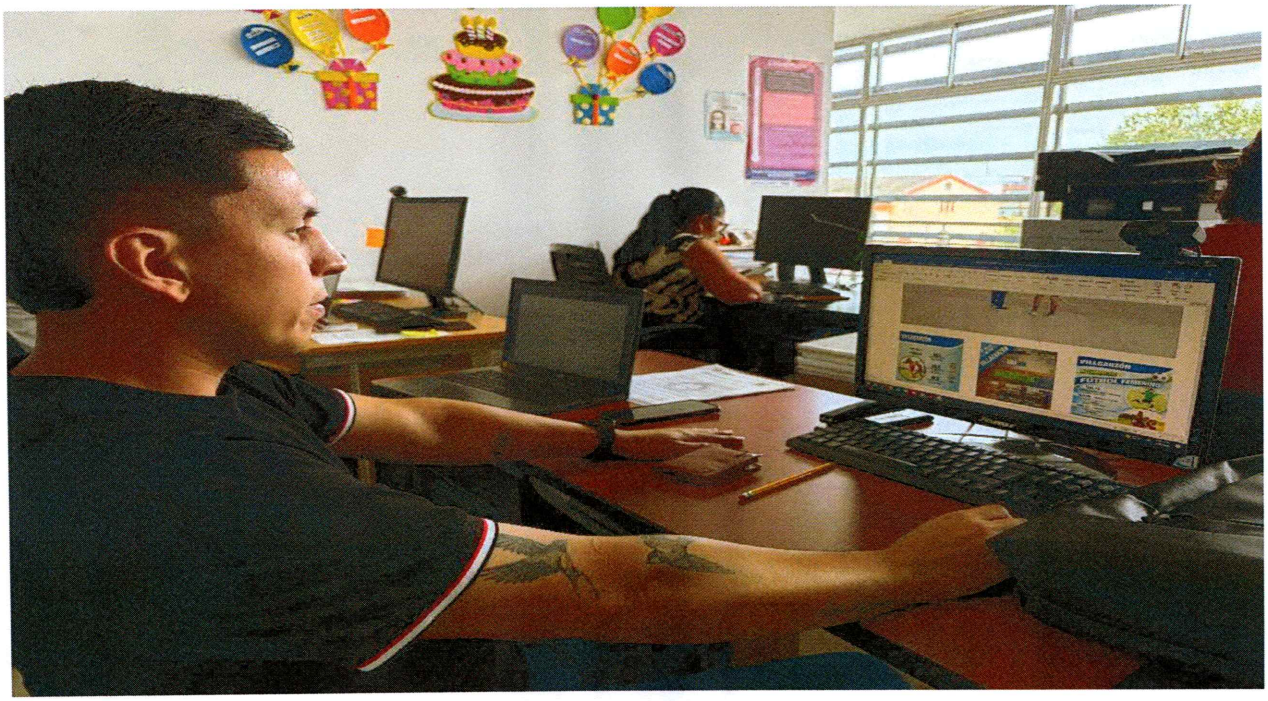
5. **Descripción:** Apoyar en la coordinación y dirección del programa de escuelas de formación deportivas y recreativas del municipio de Villagarzón.



6. **Descripción:** Apoyar en la coordinación de los programas para el fomento, fortalecimiento, promoción y proyección de la actividad física, el deporte y la recreación que realice la secretaría de educación, cultura, recreación y deportes municipal.



7. **Descripción:** Apoyar en la elaboración y presentación de informes que se requieran por parte de la secretaria de educación, cultura, recreación y deporte.



8. **Descripción:** Apoyar a la secretaría de educación, cultura, recreación y deportes en las diferentes actividades, planes, programas y proyectos que se generen en ocasión al desarrollo del objeto contractual y las que imparta el supervisor del contrato.













ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN NIT. 800.054.249-0	
	Versión: 3	Vigente desde: 2º de julio de 2024
	Infome de Supervision	

DATOS DEL INFORME

FECHA PRESENTACION	CONTRATISTA	Nro. DEL CONTRATO
2026-05-04	ANDRES FELIPE DELGADO ARBOLEDA	CPS-180-2026

OBJETO DEL CONTRATO

PRESTACION DE SERVICIOS EN LA COORDINACION Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS PARA EL MUNICIPIO DE VILLAGARZON EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LA RECREACION LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE QUE PROMUEVAN LA PARTICIPACION DE NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZON DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

NIT ó C.C.	1127080393	DE	VILLAGARZÓN	FECHA EXPEDICIÓN	2017-05-17		
TELÉFONO / CELULAR	3202927958		CORREO ELECTRÓNICO	FELIPEDELGADOA99@GMAIL.COM			
CUENTA BANCARIA	TIPO	Ahorros	NUMERO	882002226	BANCO	BBVA	
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	2026-03-02		FECHA INICIO DEL CONTRATO	2026-03-03			
FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO	2026-07-12		PLAZO:	MESES	4	DIAS	10
VALOR	$ 14,733,333.00						

ESTADO DEL CONTRATO

AVANCE DEL CONTRATO	FINANCIERO (ejecutado)	$ 6,799,999.84
	TIEMPO DE EJECUCIÓN	2 meses
	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	46.15 %
ESTADO FINANCIERO	VALOR INICIAL	$ 14,733,333.00
	ADICIONES	
	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 14,733,333.00
	VALOR A PAGAR	$ 3,400,000.00
	VALOR CANCELADO (períodos anteriores)	$ 3,399,999.92
	SALDO DEL CONTRATO	$ 7,933,333.16

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

DISPONIBLIDAD PRESUPUESTAL				REGISTRO PRESUPUESTAL			
No. CDP	2026000258	FECHA CDP	2026-02-17	No. RP	2026000248	FECHA RP	2026-03-03

APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

SALUD

No. PLANILLA	9504161773	EPS	Emssanar	IBC	$ 1,750,905.00	FECHA	2026-05-04	VALOR	$ 218,900.00

PENSION

No. PLANILLA	9504161773	AFP	Colpensiones	IBC	$ 1,750,905.00	FECHA	2026-05-04	VALOR	$ 280,200.00

RIESGOS LABORALES

No. PLANILLA	9504161773	ARL	Positiva	IBC	$ 1,750,905.00	FECHA	2026-05-04	VALOR	$ 9,200.00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	El Supervisor certifica que las actividades asignadas al contratista, fueron ejecutadas a satisfacción y de conformidad con lo estipulado en el contrato.				
	Certifico que el contratista cumplió conforme a los requisitos de Ley con los aportes a seguridad social, a las entidades a las que está obligado a aportar. Se anexa Comprobantes de pago.				
AUTORIZACION DE PAGO	PERÍODO A PAGAR	DESDE EL	2026-04-03	HASTA EL	2026-05-02
	VALOR A PAGAR ESTE PERÍODO (letras)	TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS			
	VALOR A PAGAR $	$ 3,400,000.00			
Supervisor: Secretaría de Educación cultura recreación y deporte					
nombre: CLAUDIA DEL CARMEN GUERRERO GUERRERO					
Cargo: Secretario/a de Secretaría de Educación cultura recreación y deporte					

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1127080393		DELGADO ARBOLEDA ANDRES FELIPE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	BARRIO LAS VILLAS	VILLAGARZON-PUTUMAYO	1111111	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-04	279039658	9504161773	I	2026/05/25	2026/05/04	NEQUI	0	$508,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES														PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES							
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300	
Ciudad: VILLAGARZON Depto: PUTUMAYO (1 Afiliados)																					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300	
1	CC	1127080393	DELGADO ANDRES																	25-14	30	$1,750,905	$280,200	ESSC18	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	0	$0	$0	No	$508,300
Total			**Afiliados(1)**																			$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$0	$0	$9,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,200	$0	$0	$9,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				**1**	**$508,300**	**$0**	**$0**	**$508,300**

Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

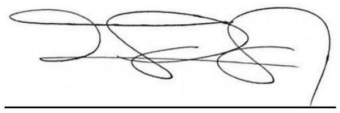
Que nuestro(a) cliente ANDRES FELIPE DELGADO ARBOLEDA, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1,127,080,393 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 882002226 aperturada el 23 de abril de 2024 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 4 de mayo de 2026.

Para trámites de nómina,legales,internacionales y otros,también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0882002226
Cuenta de 16 dígitos:	0882000200002226
Cuenta de 20 dígitos:	00130882000200002226

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA